

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA Y MEDIOS DIGITALES SOBRE ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2026_45907.

Sevilla, a 8 de junio de 2026

Expediente: CONTR 2026_45907

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

Asisten:

- Matilde Fuertes Fuster, Jefa del Departamento de Contratación de Negocio.
- Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Eduardo Carrera Sualís, Técnico del Departamento de Contratación de Negocio.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de los SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA Y MEDIOS DIGITALES SOBRE ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2026_45907.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora SIMBIU INTELLIGENCE, S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de fecha 4 de mayo de 2026, por la que se acuerda su designación.

Por ausencia de la secretaria titular D^a Carmen Arias Contreras, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su respectivo suplente D. Eduardo Carrera Sualís.

Se inicia la sesión recordando que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a SIMBIU INTELLIGENCE, S.L., en la forma prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 159 de la LCSP, de siete días hábiles siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 25 de mayo del 2026 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 3 de junio del 2026 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 26 de mayo de 2026 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por SIMBIU INTELLIGENCE, S.L., que es la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	09/06/2026	
	FERNANDO MANUEL BENOT FERRON		
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2imFI WW5JRRJYQHS43Q9LARY6LUV	PÁG. 1/3	



- Escritura de constitución de la entidad, escritura de ampliación de capital y escritura de cambio de denominación social y otros.

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, en la escritura de ampliación de capital aportada consta como Administrador único de la entidad y se deja constancia en el presente Acta, que la licitadora ha presentado un bastanteo por parte del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía de la representación recogida en dicha escritura e igualmente el miembro del órgano gestor que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

Se presenta asimismo copia legitimada notarialmente del DNI de la persona representante de la empresa y NIF de la empresa.

- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al Anexo VIII del PCAP.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación, conforme al Anexo IX del PCAP, autorizando al órgano de contratación de TRADE a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
Se comprueba a través de GIRO y de Sirec que la licitadora se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que acredita estar dado de alta en 2026.
Se acompaña igualmente de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y se aporta justificante de pago del último recibo.
Y de Certificado negativo de deuda con el Ayuntamiento de Barcelona emitido por el Instituto Municipal de Hacienda del Ayuntamiento de Barcelona.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo X del PCAP.
- Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo XI, de protección de menores.
Se adjunta además una Declaración de no tener obligación de contar con Plan de Igualdad.
- Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, conforme al Anexo XII del PCAP.

Una vez finalizado el análisis y considerando los miembros del órgano gestor que la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta, acuerdan, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato correspondiente a la “LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA Y MEDIOS DIGITALES SOBRE ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)”. CONTR 2026_45907, a SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	09/06/2026	
	FERNANDO MANUEL BENOT FERRON		
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmELWW5JRRJYQHS43Q9LARY6LUV	PÁG. 2/3	



Siendo las 10:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los miembros, en prueba de conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	09/06/2026	
	FERNANDO MANUEL BENOT FERRON		
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmELWW5JRRJYQHS43Q9LARY6LUV	PÁG. 3/3	